



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Expediente.110014003086 2022-00745 00

Previo a resolver la renuncia al poder presentada por la gestora judicial del extremo actor, AYDA LUCY OSPINA ARIAS, (No 19 exp digital), se le requiere para que incorpore la comunicación enviada en tal sentido a la poderdante, conforme lo contempla el artículo 76 inciso 4º del Código General del Proceso. Téngase en cuenta que aun cuando lo menciona en el comunicado, lo cierto es que no allegó la evidencia de dicha remisión.

NOTIFÍQUESE, (2)

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en
estado No. 063 de hoy
19 DE AGOSTO DE 2022
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93765c098d8a8e6211f28d03074d4b475a748cfe64edf2d9323ec92b6d3c6a5c**

Documento generado en 17/08/2022 02:52:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>